

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**5775** *Anuncio de la Notaría de D. José Luis Iglesias González de subasta de venta extrajudicial.*

Yo, José Luis Iglesias González, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Córdoba.

-Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Córdoba, calle Concepción, número 18, planta 1.ª, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada: Piso tercero derecha tipo A-1, de la casa número siete, de la calle Don Lope de los Ríos, de esta Capital. Tiene una superficie útil de sesenta y nueve metros cincuenta y seis decímetros cuadrados. Linda, por su derecha, visto desde la calle, con la casa sin número en la misma calle; por la izquierda, con el piso tercero izquierda tipo A-1, rellano y caja de escalera, dicho piso, patio de luces, referido piso y otro patio de luces; por su fondo, con rellano de escalera, dichos patios de luces y casa sin número de la calle Los Olivos, y por arriba, con la azotea. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo con despensa, terraza lavadero, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza exterior. Cuota: Se le asignó un porcentaje con relación al total valor de la casa, elementos comunes y gastos de doce enteros ochenta centésimas por ciento (12,80 %).

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba n.º 7, tomo 1433, libro 698, folio 3 vt.º, finca 39.445, inscripción 4.ª Referencia catastral: 3861205UG4936S0007BE.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La subasta se celebrará el día siete de abril de dos mil quince a las 17,30 horas, siendo el tipo base el de ciento treinta mil quinientos euros (130.500,00 €). La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a ) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponde a la subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Córdoba, 10 de febrero de 2015.- Notario, José Luis Iglesias González.

ID: A150006957-1